



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana".

Villahermosa, Tabasco a 03 de enero de 2022.

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
NO. OFICIO: DF/UEA/0004/2022.

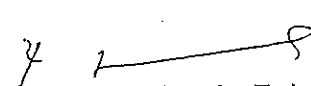
Mtro. Gustavo Arellano Lastra  
Director de Administración  
del H. Ayuntamiento de Centro  
Presente

Por medio del presente envió a usted, 02 (dos) dictámenes de adjudicación directa, requisiciones y oficios de autorización de recursos; que con fundamento en el numeral 10 de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; dichos servicios no se encuentran relacionados con bienes muebles por lo que solicito a Usted, la autorización para realizar la contratación correspondiente.

No. de requisición de orden de servicio	Partida	Descripción
DF-OS-0051-2022	33104	Otras asesoría para la operación de programas
DF-OS-0052-2022	33104	Otras asesoría para la operación de programas

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Fernando Calzada Falcón  
Director



C.c.p. Mtra. Ana Marcela Pedrero Buendía, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo.  
Archivo.





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana".

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

Villahermosa, Tabasco a 03 de enero de 2022.

Asunto: Dictamen de Adjudicación Directa

**Mtro. Gustavo Arellano Lastra**

Director de Administración

**P r e s e n t e:**

Conforme las atribuciones previstas en el artículo 79 en sus fracciones I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 6390 de fecha 03 de diciembre de 2003, última reforma publicada en el Suplemento "F" al Periódico Oficial 8230 de fecha 21 de julio de 2021; así como de los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 10, 29 fracción II y 95, fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, publicado en el Suplemento B, Edición 8063 del Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de diciembre 2019, y con fundamento en el **Numeral 10 de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco**, me permito solicitar lo siguiente:

**1. Descripción del servicio**

Servicio de opinión crediticia de un financiamiento por un monto de hasta \$272,590,723.13 del Municipio de Centro, Tabasco; en escala nacional.

**2. Motivación**

En virtud de que para la deuda pública local contratada a partir de abril de 2000, rige un nuevo marco normativo para el financiamiento bancario en México, a continuación se destacan al respecto los más importantes:

1° La eliminación del esquema de mandato y anteriores a éste, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pagaba los adeudos vencidos a los acreedores por cuenta de la entidad, descontándole a ésta el importe correspondiente de sus participaciones federales presentes y futuras que le correspondían. Con ello, la SHCP dejó de fungir como ejecutor de garantías en la contratación de deuda, y se propició el uso de fideicomisos de administración y fuente de pago para respaldar los financiamientos de las entidades con los acreedores.

2° Las disposiciones de la SHCP que modificaron los requerimientos de capitalización bancaria aplicables a la banca de desarrollo y a la banca múltiple, en materia de financiamiento a entidades sub nacionales. Para el caso de municipios y organismos descentralizados se establece la opción de recurrir al aval del gobierno de su estado, o del gobierno municipal, en cuyo caso aplicarán las calificaciones de la entidad que otorga el aval.

3° Las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), donde se establece que a partir de diciembre de 2004, tanto la banca de desarrollo como la banca comercial, deberán constituir reservas preventivas en los financiamientos otorgados a entidades sub nacionales, en función de las calificaciones de riesgo emisor y/o de la calificación específica del crédito otorgado.

Es importante reiterar entonces, que a partir del año 2000 se introdujeron cambios en el esquema jurídico-financiero para la contratación de deuda estatal, municipal y de organismos descentralizados.

4



# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana".

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

El acceso de los gobiernos locales al mercado de capitales a través de la emisión bursátil le permite acceder a los recursos de largo plazo que actualmente genera el Sistema de Ahorro para el Retiro, con la única condición de que tengan cuando menos una calificación de nivel "A" dichas emisiones, para que los inversionistas puedan colocar sus recursos en las mismas.

*En conclusión, su objetivo principal es brindar al municipio la posibilidad de acceder al financiamiento en mejores términos y condiciones.*

*Conforme lo expuesto en cada punto, los Servicios de Calificación Crediticia permiten un papel relevante en la aceptación de cualquier modalidad de garantía relacionada sobre todo con los ingresos locales propios. En gran parte la calificación de riesgo del emisor depende de la bondad de la garantía y en consecuencia el grado de aceptación de la misma.*

Para el caso de municipios y organismos descentralizados se establece la opción de recurrir al aval del gobierno de su estado, o del gobierno municipal, en cuyo caso aplicarán las calificaciones de la entidad que otorga el aval.

Entre los principales propósitos de los cambios mencionados destacan los siguientes:

- ✓ Evitar la afectación ilimitada de las participaciones federales y posibles situaciones de sobreendeudamiento, acotando una determinada cantidad o proporción de dicha fuente de pago para cada financiamiento.
- ✓ Fomentar el uso de fideicomisos de administración y fuente de pago para respaldar los financiamientos, sin la intervención de la SHCP en casos de incumplimiento.
- ✓ Desalentar posibles apoyos extraordinarios y rescates financieros del Gobierno Federal, como sucedió posterior a la crisis nacional de 1995.
- ✓ Diferenciar el riesgo crediticio entre las entidades sub nacionales, situación que no existía en el esquema anterior (mandato), ya que la banca consideraba los financiamientos a este tipo de entidades como "riesgo federal".
- ✓ Diversificar las fuentes alternativas de financiamiento, abriendo la posibilidad a las entidades sub nacionales de acceder al mercado bursátil de deuda. En este sentido, el uso de fideicomisos de administración y fuente de pago ha sido pieza fundamental para respaldar las emisiones de deuda.
- ✓ Propiciar el uso de mecanismos estructurados para respaldar los créditos bancarios a entidades sub nacionales.

*De esta manera el propio municipio se beneficia, ya que el contar con una calificación propia permite al municipio una mayor independencia en su política de endeudamiento. Además de que el propio gobierno local al ser un requisito para acceder a los mercados de deuda, coadyuva con la propia profesionalización de la administración y transparencia de sus finanzas públicas. En adición a facilitar el acceso al*

27



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE FINANZAS

financiamiento bancario y bursátil y a la profesionalización de la administración de sus finanzas públicas, el contar con una calificación de riesgo emisor (REM), trae consigo beneficios adicionales, destacando los siguientes:

- ✓ Permite la posibilidad de mejorar el costo de un financiamiento específico. A partir de la calificación REM de una entidad, sus financiamientos podrían ser calificados específicamente pudiendo obtener calificaciones superiores mediante fortalezas jurídico-financieras que brinden mayor seguridad a los bancos o inversionistas ante escenarios adversos.
- ✓ Constituye una herramienta valiosa de referencia para el municipio, en el diseño, hacienda municipal, implementación y seguimiento de su estrategia financiera; incluso, cuando la entidad no tiene previsto el contratar deuda.
- ✓ Coadyuva a la transparencia del municipio en el manejo y aplicación de sus recursos y su deuda pública, constituyendo asimismo una base de referencia comparativa para las administraciones futuras.
- ✓ Facilita el otorgamiento de avales a organismos descentralizados de la administración municipal; principalmente a organismos operadores de agua potable y alcantarillado, que en su mayoría presentan fuertes requerimientos de inversión en materia de infraestructura hidráulica y tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Contribuye a la promoción de la entidad ante inversionistas potenciales, tanto nacionales como extranjeros.
- ✓ Una política responsable de endeudamiento permite enfrentar mejor las múltiples y apremiantes necesidades de infraestructura.
- ✓ Desarrolla un historial crediticio propio en el mercado financiero.
- ✓ Conforman los cimientos para la factibilidad de diversificar las fuentes de financiamiento de los gobiernos locales.
- ✓ Por último, hay una tendencia general a contribuir hacia una mayor profesionalización de la función de la administración de inversiones, lo que asegura que las herramientas utilizadas por los administradores de activos sean cada vez más sofisticadas. Todos estos factores contribuyen al creciente interés en las calificaciones objetivas e independientes que pueden reflejar el riesgo crediticio relativo de las alternativas en inversiones locales.

De lo anterior se desprende la necesidad de contratar servicios de calificación de las finanzas públicas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Con el objetivo de transparentar la administración de los recursos públicos, obtener resultados que muestren las fortalezas para mantener las acciones que lo han logrado y las debilidades para corregir las acciones que impiden mejorar las finanzas públicas.

7



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana".

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

## 2.1 Justificación

Conforme a las circunstancias del caso y tomando en cuenta que para solventar las necesidades en materia de Calificación Crediticia para el H. Ayuntamiento de Centro, se procedió a revisar dentro del Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, la existencia de prestadores que realizaran este tipo de servicios, advirtiéndose que solamente se encuentran registrados dos proveedores para atender dicha necesidad de las cuales la empresa denominada FITCH MEXICO SA DE CV, nos cotiza con un monto debajo de la otra empresa.

En función de lo anterior, dando cumplimiento al requisito bancario y a la ley de disciplina financiera en función de la existencia calificaciones de riesgo crediticio de la entidad acreditada y con el objetivo de garantizar las mejores condiciones a favor del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, se solicita su atenta autorización para adjudicar directamente la contratación de los servicios descritos en el punto 1 del presente dictamen a la empresa denominada FITCH MEXICO SA DE CV.

## 3. Fuente de financiamiento

Los recursos que se erogon son provenientes de Ingresos Propios.

- 3.1. Proyecto: 00018 Gastos de Administración de la Dirección de Finanzas
- 3.2. Partida: 33104.- Otras asesoría para la operación de programas
- 3.3. Suficiencia Presupuesta: \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.).

4. Precio Estimado: \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), incluye IVA.

## 5. Plazos y condiciones de entrega:

El plazo de este Acuerdo de Honorarios comienza en la fecha en la que se firma el Acuerdo de Honorarios y lo devuelve a Fitch, y finaliza en la fecha en la que Fitch emite el Producto en cuestión.

## 6. Forma de pago propuesta:

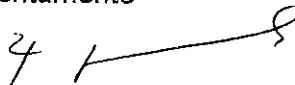
Los pagos se realizarán dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales y los servicios otorgados, a entera satisfacción de la Dirección de Finanzas.

## 7. Anexos:

- 2 (dos) cotizaciones del servicio de calificación.
- Copia simple del rubro 056 del Padrón de Proveedores del Municipio de Centro.
- Oficio de autorización de recursos.

Sin otro asunto en particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

  
**Fernando Calzada Falcón**  
Director de Finanzas

C.c.p. Archivo/minutario.

